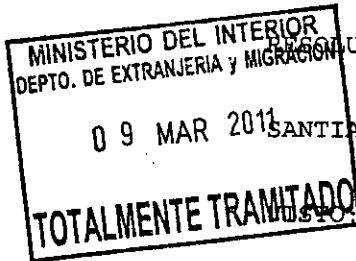


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2557377



RESOLUCIÓN EXENTA N° 12995

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2011

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°369 de fecha 21 de Febrero de 1996 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Tai-Chuan, LI RUN: 14.604.032-2, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 163.754; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad China Nacionalista; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Taiwan - China ; d) atendido lo expuesto, es menester subsanar lo anterior; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Tai-Chuan, LI RUN: 14.604.032-2, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Taiwan - China .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODOLFO QUINTANO MONSALVE
Jefe Departamento Extranjería y Migración(S)

CDH/GBL/EAB
[130] 02/03/2011